

INFORME SECRETARIAL: Pasó a Despacho de la Señora Juez el presente proceso **EJECUTIVO** con memorial proveniente por la parte demandante en el cual allegó el envío de las citaciones para notificación persona de los demandados. Por otro lado, con sustitución de poder presentado por el abogado Diego Fernando Orozco actual apoderado de la parte ejecutante.

Sírvase a proveer.

Manizales, 02 de febrero de 2023.

LUZ VIVIANA CASTAÑEDA ARIAS
SECRETARIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES **Dos (02) de febrero de dos mil veintitrés (2023)**

Auto de trámite No. 091

Proceso: EJECUTIVO
Demandante: COOPERATIVA MULTIACTIVA DE SERVICIOS GIRASCOOP
Demandado: SANDRA VIVIANA VALENCIA CARVAJAL Y CRISTIAN FREDY VALENCIA CARVAJAL
Radicado: 170014003005-2022-00325-00

Vista la constancia secretarial que antecede y revisado el memorial allegado por la parte demandante por medio del cual aportó el envío de las citaciones para notificación personal de los demandados, encuentra esta falladora que se realizó conforme a los postulados del artículo 291 del Código General del Proceso, por lo cual se le imparte aprobación. En consecuencia, se le insta para que realice la notificación por aviso conforme según lo establecido en el artículo 292 *Ibídem*.

Es de aclarar que, si bien en el correo enviado a la señora Sandra se realizó la remisión de la demanda y el auto por medio del cual se libró mandamiento de pago, no se puede entender notificada conforme a la ley 2213 de 2022, en razón que dentro de los anexos se evidencia la citación para notificación personal, lo que puede generar confusiones. En razón a lo antes dicho, e debe realizar notificación por aviso.

Finalmente, procedió el Despacho a revisar la sustitución de poder presentada por el doctor Diego Fernando Orozco, quien en la actualidad es el apoderado de la parte demandante, la cual cumple con lo normado por el artículo 75 del Código General del Proceso, razón por la cual se le reconoce como apoderada de la parte demandante a la abogada María Cecilia Moreno Giraldo identificada con cédula de ciudadanía No. 1.053.868.112 y tarjeta profesional No. 387.950 del Consejo Superior de la Judicatura.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



ALEXANDRA HERNÁNDEZ HURTADO
LA JUEZ

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL

Por Estado No. 013 de esta fecha se notificó el auto anterior.

Manizales, 03 de febrero de 2023

LUZ VIVIANA CASTAÑEDA ARIAS
Secretaria